



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de septiembre de 2009
No. 49

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EN LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, OCOYOACAC, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y TLALNEPANTLA, SUSCITADA LOS DIAS 5 Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3124, 3125 y 3136.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo establecido por el artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los casos de riesgo, siniestro o desastre, el Ejecutivo del Estado, acordará la ejecución de acciones y programas públicos en relación a las personas, de sus bienes o del hábitat para el restablecimiento de la normalidad; para ello podrá disponer de los recursos necesarios, sin autorización previa de la Legislatura. Así mismo podrá ordenar la ocupación o utilización temporal de bienes o la prestación de servicios.

En este contexto, el Código Administrativo del Estado de México, señala que el Gobernador del Estado, expedirá una declaratoria de emergencia ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un desastre que ponga en riesgo la vida humana, y solicitará al Gobierno Federal la expedición de una Declaratoria de Desastre cuando uno o más fenómenos perturbadores hayan causado daños severos a la población y la capacidad de respuesta del Estado se vea superada.

Las lluvias ocurridas los días 5 y 6 de septiembre de la anualidad que transcurre, han provocado diversas inundaciones, principalmente en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Valle de Chalco Solidaridad, Ocoyoacac y Tlalnepantla, que ponen en inminente riesgo a los habitantes de esos municipios.

Debido a la contingencia que enfrentan estos municipios, es necesaria la conjunción de esfuerzos, por lo que es imperante la coordinación de actividades de prevención, auxilio, recuperación y atención inmediata, mismas que estarán a cargo de la Secretaría General de Gobierno, a través de la Agencia de Seguridad Estatal.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EN LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, OCOYOACAC, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y TLALNEPANTLA, SUSCITADA LOS DÍAS 5 Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 2009

PRIMERO.- Se declara en emergencia a los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Valle de Chalco Solidaridad, Ocoyoacac y Tlalnepantla.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General de Gobierno para que a través de la Agencia de Seguridad Estatal, coordine las acciones de prevención, auxilio y de recuperación que permita en los municipios afectados, la protección de la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el ambiente, así como garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas para que disponga de los recursos necesarios que permitan de manera inmediata hacer frente a la contingencia referida.

CUARTO.- Al concluir la evaluación del siniestro, se llevarán a cabo las medidas de seguridad que resulten conducentes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de septiembre, de dos mil nueve.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8,255/123/2009, EL C. MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número en el paraje denominado "El Rincón", en términos del poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.9 m colinda con Manuel Trigos Bernal, al sur: 25.2 m colinda con Bonifacio Salgado, al oriente: 75.2 m colinda con Ana Peñalosa Cervantes actualmente colinda con César de Jesús Alvarez, al poniente: 75.2 m colinda con Ranulfo Hernández. Superficie aproximada de 1,883.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de agosto del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3124.-7, 10 y 15 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2301/57/2009, MARIA TERESA BOBADILLA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un sitio denominado La Pera, ubicado en la localidad de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle,

Méx., mide y linda: al norte: en un primer punto 31.00 m con Saúl Muciño y en segundo punto 40.90 m con Manuel Alarcón, al sur: en un primer punto 25.00 m con Angel Camacho y en segundo punto 40.90 m con Angel Camacho, al oriente: 52.45 m con Apolicar Camacho, al poniente: 13.65 m con Manuel Alarcón, 17.12 m con Angel Camacho y 55.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 3.712.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a cuatro de agosto de 2009.- El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3125.-7, 10 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 171/24/2009, PEDRO OCAMPO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias s/n, Col. Adolfo López Mateos, Luvianos, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.37 metros y colinda con calle Bugambilias, al sur: 2.62 metros y colinda con Ezequiel Jaimes Campuzano, al oriente: 11.50 metros y colinda con Ezequiel Jaimes Campuzano, al poniente: 12.95 metros y colinda con Mario Domínguez López. Superficie aproximada de 64.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de

mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 02 de julio de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3136.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 169/23/2009, MILBURGA HERNANDEZ URIBE y JUAN JOSE CARDOSO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Limón No. 10, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 33.30 metros y colinda con Gudelia Fajardo, al sur: mide 33.30 metros y colinda con María Trinidad Cardoso, al oriente: mide 18.00 metros y colinda con Francisco López, al poniente: mide 17.00 metros y colinda con calle Limón. Superficie aproximada de: 582.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 02 de julio de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3136.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 186/25/2009, LORENA SALINAS CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz No. 8A Hidalgo, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 metros y colinda con predio Carbajal Norberto, al sur: 21.00 metros y colinda con predio Domínguez Leonardo, al oriente: 6.22 metros y colinda con calle Porfirio Díaz, al poniente: 7.10 metros colinda con predio de Morales Toribio. Superficie aproximada de: 153.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 04 de agosto de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3136.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 170/26/2009, SAUL ROJAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda con Blanca Estela Hernández, al

sur: 10.00 metros y colinda con calle Guatemala, al oriente: 16.00 metros y colinda con Florentino Vázquez Morón, al poniente: 16.00 metros colinda con Florentino Vázquez Morón. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 09 de julio de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3136.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 21/05/2009, MARIA GONZALEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz No. 33, Col. Hidalgo, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.80 metros y colinda con calle cerrada Porfirio Díaz, al sur: 16.20 metros y colinda con Onésimo Aguirre, al oriente: 19.50 metros y colinda con la Sra. Irene, al poniente: 16.50 metros y colinda con Noel González Jaimes. Superficie aproximada de: 356.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 26 de mayo de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3136.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 23/06/2009, HELIODORO JARAMILLO BENITEZ y EMELIA DUARTE DE JARAMILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente s/n, Col. Hidalgo, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.50 metros y colinda con prolongación Independencia, al sur: 5.50 metros y colinda con Orlando Duarte Mejía, al oriente: 18.20 metros y colinda con calle Mejoramiento del Ambiente, al poniente: 18.20 metros y colinda con Armando Duarte Mejía. Superficie aproximada de: 73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 26 de mayo de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3136.-7, 10 y 15 septiembre.